



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

SOLER

1

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En **SOLER** estamos comprometidos con los más altos estándares éticos y con el cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables. Manifestamos nuestra postura de Cero Tolerancia frente a la corrupción. En línea con este propósito, hemos desarrollado la presente Política Anticorrupción para promover entre todo nuestro Personal Cubierto así como con nuestras Partes Interesadas, un documento oficial que especifique nuestro compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción, a través de la gestión responsable, ética y transparente, tal como lo establecemos en el Código de Ética y Conducta Responsable, el cual es un componente esencial de nuestro Sistema de Gestión de Cumplimiento (**SGC**).

Nuestra Política Anticorrupción se rige por los siguientes principios y compromisos:

- 1 Prohibir categóricamente que nuestros colaboradores, representantes y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa ("Personal Cubierto"), participen en el ofrecimiento, la promesa, autorización, solicitud, aceptación o provisión de cualquier "cosa de valor", directa o indirectamente, de forma corrupta, tanto en el sector privado como a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, para obtener una ventaja indebida o ilegal.
- 2 Contar con políticas, procedimientos y normas internas que regulan los contratos, operaciones y transacciones. Cada colaborador, representante y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa debe cumplir con las disposiciones de esta política y las normas anticorrupción aplicables.
- 3 Cada regalo, entretenimiento, viaje, alojamiento y otras cortesías ofrecidas o recibidas en el curso de nuestras actividades comerciales debe ser legítimo, razonable y estar permitido por las leyes y regulaciones aplicables. No se permiten pagos, donaciones, regalos, cortesías, sobrepagos o beneficios que tengan el propósito de obtener ventajas indebidas o influir indebidamente en la toma de decisiones.
- 4 El Personal Cubierto debe evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses reales o potenciales con la Empresa. Si surgen tales conflictos, deben ser divulgados de forma inmediata y gestionados adecuadamente, en línea con nuestros procedimientos internos.

- 5 Aplicar procedimientos de debida diligencia para una adecuada selección y monitoreo de nuestros socios comerciales y terceras partes, con quienes la empresa mantiene o pretende mantener relaciones de cualquier naturaleza. Identificar, evaluar y gestionar de manera oportuna, a través del Comité de Cumplimiento, los presuntos indicios de soborno y corrupción identificados.
- 6 Establecer un canal de denuncias confidencial y accesible para que el Personal Cubierto y las Partes Interesadas, puedan informar de manera anónima, si así lo desean, los posibles actos de corrupción o violaciones a esta Política, sin temor a represalias. Esta medida nos permite prevenir, detectar y responder de manera efectiva a situaciones que puedan generar riesgo de soborno y corrupción.
- 7 Brindar capacitación periódica a nuestro Personal Cubierto para que estén informados sobre los riesgos y consecuencias de la corrupción y comprendan la importancia de cumplir con nuestra Política Anticorrupción.
- 8 Establecer mecanismos de monitoreo y revisión periódica para asegurar la efectividad y mejora continua del desempeño de los procesos y procedimientos necesarios para fortalecer la cultura de prevención y control respecto a riesgos de soborno y corrupción en las operaciones, negocios y transacciones.
- 9 El incumplimiento de esta Política Anticorrupción puede resultar en la aplicación de acciones disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral o contractual, y podría llevar a consecuencias legales según lo establecido por las leyes aplicables.
- 10 La Alta Gerencia asume el liderazgo y la responsabilidad de promover una cultura institucional anticorrupción a través del Comité de Cumplimiento, proporcionando los recursos necesarios para su implementación efectiva, garantizando así la sostenibilidad de nuestras operaciones, inversiones y negocios.

Con el apoyo de nuestro Personal Cubierto y Partes Interesadas, trabajaremos para mantener nuestra empresa libre de corrupción y ser un ejemplo de buen gobierno corporativo en el sector de generación de energía renovable en la región.

JULIO CÉSAR SALINAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2

MONITOREO

El Jefe de Cumplimiento es responsable de monitorear la eficacia de esta Política y puede realizar revisiones periódicas para evaluar su idoneidad, adecuación y efectividad.



SOLER

**POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN**